CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 27 de julio de 2009

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	3
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	4
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	5
LICITACIONES	7
JURISPRUDENCIA	9
DIRECCIONES ÚTIL ES DE INTERNET	10

NOTICIA DE LA SEMANA



REDACCIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA/ TURNO DE OFICIO

CCBE ha encargado a la Delegación española ante CCBE, presidida por el Vicepresidente del CGAE, Juan Font Servera, la redacción de un proyecto de posicionamiento de la Abogacía Europea sobre la Asistencia Jurídica Gratuita y el Turno de Oficio. El objetivo del documento es influir en la redacción del programa de Estocolmo que fija las prioridades en el ámbito de la Justicia para que considere seriamente esta cuestión. La Abogacía considera que es un derecho reconocido por la Carta de Derechos Fundamentales y, como tal, debe abordarse por las instituciones a través de una normativa horizontal y una financiación adecuada tanto para cuestiones generales y transfronterizas, como para la inmigración. A tal efecto, y por acuerdo de la Comisión Permanente del CGAE, se ha constituido un grupo de trabajo cuya primera reunión ha tenido lugar esta semana. El grupo presentará sus conclusiones al Comité de Acceso a la Justicia de CCBE y, posteriormente, a su Comité Permanente antes de elevar sus conclusiones a las propias Instituciones comunitarias.



Joan Font, Jefe de la Delegación española ante CCBE

INSCRIPCION



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONSULTA PÚBLICA SOBRE CAMBIOS EN LA DIRECTIVA DE REQUISITOS DE CAPITAL

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión europea ha lanzado una nueva consulta pública, esta vez a cerca de los nuevos posibles cambios que pueden realizarse en la Directiva 49/2009 sobre obligaciones de publicidad para las medianas empresas y la obligación de establecer cuentas consolidadas, conocida también como Directiva "CDR". La consulta está dirigida a todas las partes interesadas, primando las aportaciones de las instituciones crediticias, las de las firmas de inversión y las de las autoridades de los Estados miembros. El plazo para presentar comentarios finalizará el 04.09.2009.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE NORMAS APLICABLES AL SECTOR DE LA DISTRIBUCIÓN

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública que ayudará a recabar comentarios sobre su propuesta de revisión del Reglamento de exención por categorías y de las Directrices sobre acuerdos de suministro y distribución (restricciones verticales). El actual Reglamento expira en mayo de 2010. Sobre la base de la experiencia adquirida en su aplicación y de las observaciones de los interesados, la Comisión considera que las normas funcionan bien en general y que no deben ser modificadas fundamentalmente. Las principales sugerencias de modificaciones pretenden tener en cuenta la reciente evolución del mercado, en particular el aumento del poder de compra de los grandes minoristas y la evolución de las ventas en línea a través de internet. Se invita a las partes interesadas a presentar sus observaciones hasta el 28 de septiembre de 2009.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre prestamistas y prestatarios en la UE	Hasta el 31.08.09
Consulta pública sobre adopción de normas internacionales de auditoría	Hasta el 15.09.09
Consulta pública sobre el papel de los depositarios	Hasta el 15.09.09
Consulta pública Clasificación y notificación de reclamaciones de Consumo	Hasta el 05.10.09
Consulta pública Libro Verde Movilidad Jóvenes	Hasta el 15.12.09
Consulta pública sobre el marco legal para la protección de datos personales	Hasta el 31.12.09

POLÍTICA E INSTITUCIONES

PENSAMIENTO DE LA SEMANA: UNA PRESIDENCIA SUECA AMBICIOSA Y COMPROMETIDA

El Comisario de Justicia, Jacques Barrot, expone cada semana sus reflexiones sobre un tema de actualidad europea. En el pensamiento de esta semana el Comisario reflexiona sobre los objetivos definidos en la primera cumbre informal sobre Justicia, Libertad y Seguridad celebrada bajo presidencia sueca. El reconocimiento mutuo de decisiones judiciales resulta clave para lograr un espacio europeo de Derecho. Este reconocimiento debe lograr un acercamiento entre los diversos procedimientos establecidos en los Estados miembros; para conseguirlo, debe homogeneizarse el sistema de garantías mínimas para los acusados. Asimismo, debe conseguirse un acercamiento en las definiciones de las infracciones más graves, así como en las sanciones que de ellas se deriven.

LA COMISIÓN EUROPEA PROPONE SIMPLIFICAR LA GESTIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS

La Comisión Europea presentó la pasada semana nuevas medidas dirigidas a simplificar algunas normas de gestión de la política de cohesión. En la coyuntura actual de crisis, el objetivo es «dar un empujón» a la economía europea mejorando las condiciones para poner en marcha más proyectos en las regiones. En el marco de las medidas contra la crisis, la Comisión podrá rembolsar el 100% de los costes declarados por los Estados miembros para proyectos financiados por el Fondo Social Europeo (FSE) en 2009 y 2010. Con las modificaciones anunciadas se pretende facilitar la aplicación de los 455 programas de la política de cohesión previstos para 2007-2013, que representan una inversión total de 347 mil millones de euros, es decir, más de un tercio del presupuesto comunitario. El objetivo es acelerar los flujos de inversión dirigidos, en particular, hacia los responsables de proyectos y los ciudadanos más afectados por la crisis en las regiones de Europa.

JUSTICIA E INTERIOR

BULGARIA Y RUMANÍA: NECESIDAD DE REFORMA JUDICIAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Comisión europea ha presentado dos informes respecto a la reforma del poder judicial y a la lucha contra la corrupción. Es preciso el apoyo político de todos los partidos para dar el impulso definitivo al esfuerzo actual de reforma en ambos países. Hay que seguir trabajando para obtener resultados convincentes por lo que se refiere a la reforma del poder judicial, la corrupción y, en el caso de Bulgaria, la lucha contra la delincuencia organizada. A lo largo del último año, Rumanía ha presentado propuestas importantes de reforma del Derecho penal, del Derecho civil y de los procedimientos judiciales, pero es necesario un impulso político adicional para lograr decisiones rápidas y efectivas en casos de corrupción de alto nivel por parte de un poder judicial independiente. Bulgaria inició la restructuración del Ministerio Fiscal, con el consiguiente aumento del número de procesos y condenas. Sin embargo, la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada necesitan un mayor compromiso político y debería ser máxima prioridad del próximo gobierno. La Comisión reconoce que es necesario aumentar el apoyo y el seguimiento e invita a los demás Estados miembros a asistir a Bulgaria y Rumania en el proceso de reforma. Para orientar este proceso, los informes incluyen una serie de recomendaciones concretas que ambos países deberán aplicar a lo largo del próximo año.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA 2008

La Comisión Europea ha hecho público esta semana el Informe anual sobre Política de Competencia correspondiente al año 2008. La principal novedad es que el Informe anual sobre competencia cuenta con un capítulo dedicado a un tema considerado de especial importancia en el ámbito de la política de competencia. El tema elegido este año es «Carteles y consumidores». La primera sección del presente Informe describe de forma general el desarrollo y aplicación de los instrumentos de la política de competencia, es decir, las normas de defensa de la competencia y las normas sobre concentraciones y sobre ayudas estatales. La segunda sección analiza el despliegue de estos y otros instrumentos en sectores seleccionados. La tercera sección ofrece una visión general de la política de consumidores desarrollada durante el año pasado. La cuarta sección se centra en la cooperación en la Red Europea de Competencia (REC) y con los órganos jurisdiccionales nacionales, mientras que la quinta aborda las actividades internacionales. Por último, la sección sexta describe brevemente la cooperación interinstitucional. Dadas las circunstancias económicas y financieras extremadamente difíciles que ha padecido Europa en 2008 y su influencia en la viabilidad de las empresas europeas, en el Informe de este año se presta especial atención a la evaluación de la Comisión Europea de las medidas de salvamento y reestructuración. También el Parlamento Europeo hizo una petición en este sentido en su Resolución sobre los informes anuales sobre la política de competencia de los años 2006 y 2007.

LA COMISIÓN PRESENTA DIRECTRICES SOBRE LAS AYUDAS DE REESTRUCTURACIÓN A LOS BANCOS

La Comisión europea ha llegado a un acuerdo sobre una Comunicación que describe su enfoque para evaluar las ayudas de reestructuración que los Estados Miembros han proporcionado a los bancos. El enfoque está basado en tres princip ios fundamentales: i) los bancos subvencionados deberán volver a ser viables a largo plazo sin nuevas ayudas estatales, ii) los bancos subvencionados y sus propietarios deben asumir la carga que les corresponde de los costes de reestructuración y iii) deben tomarse medidas para limitar el falseamiento de la competencia en el mercado único. Las directrices, que estarán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2010, explican, en concreto, cómo la Comisión pretende aplicar estos principios en el contexto de la actual crisis del sistema financiero, con vistas a contribuir al restablecimiento de la viabilidad del sector bancario europeo.

LA COMISIÓN PROPONE MEDIDAS PARA ESTABILIZAR EL MERCADO DE PRODUCTOS LÁCTEOS

La Comisión Europea seguirá haciendo todo cuanto esté en su mano para apoyar a los productores de leche y estabilizar el mercado de los productos lácteos. En el informe que ha elaborado sobre la situación de ese mercado, la Comisión establece el paquete de medidas que pueden aplicarse para contribuir a mejorar las muy difíciles condiciones por las que atraviesa dicho mercado. Además de continuar utilizando instrumentos tales como la intervención, la ayuda al almacenamiento privado y las restituciones por exportación, la Comisión va a autorizar que se adelante el pago de las ayudas directas a los agricultores, y acaba de lanzar una nueva ronda de programas para la promoción de los productos del sector. Entre otras posibles medidas, figuran la imposición de gravámenes a los productores que sobrepasen su cuota y el uso de esos gravámenes para financiar la retirada voluntaria de la producción de leche o, también, la ampliación a los agricultores del marco temporal de crisis para las ayudas estatales. Los Estados miembros tienen, asimismo, la facultad de reasignar ayudas al sector lechero dentro del acuerdo celebrado el pasado año para el chequeo de la PAC, sin olvidar tampoco las diversas posibilidades de las que disponen para ayudar a los productores de leche en el marco de la política de desarrollo rural. La Comisión, que prosigue en la actualidad su examen de las prácticas potencialmente contrarias a la competencia en la cadena de suministro alimentario, particularmente del sector lechero, no modificará, tal y como ya se había anunciado en las conclusiones del Consejo Europeo del pasado mes de junio, las decisiones ya tomadas sobre el sistema de cuotas.

DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

EL 72% DE LOS EUROPEOS CONFÍA EN EL PAPEL DE LA UE PARA REDUCIR EL DESEMPLEO

La Comisión europea ha hecho pública hoy una encuesta en la que muestra que el 61% de los europeos cree que la crisis económica todavía va a tener un mayor impacto en el empleo. Un tercio de los europeos con trabajo está «muy preocupado» por la posibilidad de perder su empleo como resultado de la crisis, aunque el 72% considera que la UE tiene un impacto positivo en la creación de nuevas oportunidades de trabajo y la lucha contra el desempleo, y un tercio conoce la existencia del Fondo Social Europeo, que es el principal instrumento de la UE para invertir en los trabajadores y mantenerles en sus puestos de trabajo. En lo que respecta al papel de la UE en materia de empleo, el 52% de los europeos considera que es positivo, aunque esta cifra se incrementa considerablemente cuando se abordan temas concretos. El 78% cree que la UE desempeña una función positiva a la hora de mejorar el acceso a la educación y la formación, el 76% en relación con la promoción de la igualdad de género, el 73 % en la lucha contra otras formas de discriminación y el 72% en la creación de oportunidades de trabajo y la lucha contra el desempleo.

LA COMISIÓN TOMA MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL ALZHEIMER Y SIMILARES

La Comisión Europea ha adoptado propuestas concretas para hacer frente a la enfermedad de Alzheimer, a las demencias y a otras enfermedades neurodegenerativas. Estos retos sociales y sanitarios comunes para Europa exigen actuaciones coordinadas para garantizar la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y el cuidado eficaces de los afectados. Además, también se insta a los países europeos a reunir sus recursos y a coordinar mejor sus esfuerzos de investigación en el campo de las enfermedades neurodegenerativas, en especial de la enfermedad de Alzheimer, programando conjuntamente por primera vez sus inversiones de investigación, en vez de hacerlo por separado. En la actualidad, más de siete millones de personas sufren en Europa la enfermedad de Alzheimer y dolencias relacionadas y se prevé que este número se duplicará durante los próximos 20 años. Resulta crucial planear, invertir y cooperar en este ámbito tanto para controlar los costes sociales de estas enfermedades como para brindar esperanza, dignidad y vidas más sanas a millones de víctimas y a sus familiares. Las medidas suponen nuevos pasos importantes en el marco tanto de la campaña de la Comisión «Europa con los pacientes» como del nuevo planteamiento de programación conjunta en materia de investigación.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

LA UE LIBERA NUEVO ESPECTRO PARA PRESTAR NUEVOS Y MÁS RÁPIDOS SERVICIOS MÓVILES

El Consejo de Ministros de la UE ha seguido los pasos del Parlamento Europeo con la aprobación de una propuesta de la Comisión Europea orientada a modernizar la normativa europea —la denominada Directiva GSM— relativa a la utilización del espectro radioeléctrico necesario para los servicios móviles. La Directiva GSM de 1987 reserva el uso de una parte de la banda espectral de 900 MHz a las tecnologías de acceso GSM, tales como la telefonía móvil. La Directiva actualizada permite ahora utilizar la banda de frecuencias de 900 MHz para ofrecer servicios paneuropeos más rápidos, como, por ejemplo, Internet móvil, garantizando al tiempo el mantenimiento de los servicios GSM. Esta nueva flexibilidad propiciará una mayor competencia en el mercado europeo de las telecomunicaciones y contribuirá a una implantación más rápida y generalizada de los servicios inalámbricos de banda ancha, que constituyen uno de los motores de la recuperación económica. Se estima en hasta 1.600 millones de euros el ahorro que para el sector se derivará de la reforma de la Directiva GSM. Se prevé que la Directiva revisada entre en vigor el próximo mes de octubre. La Comisión había propuesto reformar dicha Directiva en paralelo a la reforma de la normativa de telecomunicaciones de la UE. La Directiva GSM revisada es la primera de una serie de importantes directivas que están siendo objeto de negociación en el sector de las telecomunicaciones, y el acuerdo alcanzado entre el Parlamento y el Consejo abre ahora la vía a una economía inalámbrica más pujante.

SISTEMA EUROPEO DE INFORMACIÓN SOBRE INCENDIOS FORESTALES: SITUACIÓN ACTUAL EN EUROPA

La situación de los incendios forestales en Europa es vigilada constantemente por el Sistema europeo de información sobre incendios forestales (EFFIS), establecido por el Centro Común de Investigación (CCI) y la Dirección General de Medio Ambiente (DG ENV) de la Comisión Europea. El EFFIS proporciona información fiable y actualizada acerca de los incendios en las zonas de bosque europeas en apoyo a los servicios de extinción de incendios forestales de los Estados miembros, al Centro de Control e Información (MIC) de la Comisión Europea, con sede en Bruselas, y a otras organizaciones en este ámbito. Según el EFFIS, la situación actual de los incendios supone un nivel de riesgo muy alto o incluso extremo en amplias zonas del sur de Europa y continuará en estado crítico durante los próximos días. El EFIIS está vigilando y cartografiando la evolución de los incendios. Los mapas y datos principales acerca de las dimensiones, la posición geográfica y el nivel de riesgo de incendio de cada foco se pueden consultar en la dirección https://effis.jrc.ec.europa.eu/current-situation

ESPAÑA PUEDE SER MULTADA POR INCUMPLIR LA NORMATIVA DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

La Comisión Europea va a enviar a España un último apercibimiento escrito por el proyecto de construcción del canal Segarra-Garrigues en Cataluña. España no ha cumplido una sentencia judicial en la que se concluía que las obras del proyecto afectarían a zonas importantes para la protección de aves esteparias. En caso de que se abstenga de dar los pasos necesarios para corregir esta situación, la Comisión podrá denunciarle de nuevo ante el TJCE y éste podrá imponerle una multa. Este segundo y último apercibimiento de la Comisión se produce una vez constatado que España sigue sin tomar las medidas necesarias. Las obras de construcción continuaron a pesar de la decisión del TJCE, y la reciente inauguración del proyecto, el pasado 5 de julio, puede obstaculizar gravemente la ejecución de la sentencia. La larga disputa originada por este proyecto se centra en el impacto ambiental de un canal de 85 Km. de longitud que recogerá agua del río Segre para poder regar tierras agrícolas de la provincia de Lleida. Las obras se iniciaron en 2002 y está previsto que duren una década. El trazado del canal, que es uno de los proyectos más caros de ingeniería civil que se han sacado a licitación en Cataluña, atraviesa una serie de zonas protegidas seccionándolas.

LA COMISIÓN HACE BALANCE DE LOS PROGRESOS ALCANZADOS EN DESARROLLO SOSTENIBLE

La Comisión europea, tras tres años de aplicación de la estrategia de desarrollo sostenible, ha hecho balance de la situación a nivel de la UE y ha emprendido una reflexión acerca de la forma de proseguir esta estrategia en el futuro. En los últimos años, la UE ha integrado el desarrollo sostenible en muchas de sus políticas. En particular, la UE se ha puesto a la cabeza de la lucha contra el cambio climático y el fomento de una economía hipocarbónica. Al mismo tiempo, en varios sectores de la UE persisten tendencias insostenibles, por lo que habrá que intensificar los esfuerzos. El informe confirma que las políticas de la UE han logrado avances positivos en las siete áreas prioritarias cubiertas por la estrategia. Cabe citar a título de ejemplo: el paquete de medidas de la UE sobre cambio climático y energía de diciembre de 2008, las medidas tomadas en favor de una mayor consideración de los aspectos ecológicos en el transporte y unos sistemas de transporte más inteligentes, la mejora de la eficiencia energética de los edificios, las revisiones de las directivas sobre el diseño ecológico y la etiqueta ecológica, el establecimiento de un marco integrado para la política marítima y una estrategia sanitaria de la UE, el trabajo en materia de inmigración y la lucha contra la pobreza y la exclusión.

UN ETIQUETADO MÁS CLARO DE LOS PRODUCTOS DE PROTECCIÓN SOLAR GRACIAS A LA UE

El Parlamento Europeo ha puesto de manifiesto que cada año se diagnostican en Europa 3,2 millones de nuevos cánceres de piel, un dato que pone de relieve la importancia de proteger la piel adecuadamente de los rayos solares. Con este objetivo, la UE ha solicitado un etiquetado más claro de los productos de protección solar, para evitar quemaduras y cánceres de piel. Los melanomas y cánceres de piel son las principales enfermedades cutáneas causadas por los rayos UVA en Europa, cuya población tiene predominantemente una piel clara, más sensible a los efectos nocivos de los rayos solares. Según la Organización Mundial de la Salud, en Europa se diagnostican 3,2 millones de nuevos casos de cáncer de piel cada año.

LICITACIONES

DIRECTOR DE LA ESCUELA EUROPEA DE POLICÍA (CEPOL)

La Escuela Europea de Policía, CEPOL, busca Director, con un perfil profesional con amplia formación y competencias que tenga experiencia como directivo y posea conocimientos en el sector de la enseñanza y la formación para ocupar el puesto de Director de la Secretaría de la CEPOL, con sede en Bramshill, Hampshire (Reino Unido). El titular del puesto será responsable de prestar apoyo y asesoramiento al presidente y los miembros del Consejo de Gobierno y de los comités. Se encargará de supervisar la preparación del programa anual de trabajo, el presupuesto anual, el informe anual y el informe anual de actividades. El Director negociará acuerdos de cooperación y representará a la CEPOL en los órganos pertinentes de la UE de los sectores de la policía y la formación. El objetivo de la CEPOL es contribuir a mejorar la cooperación policial organizando programas de formación e intercambio para funcionarios policiales de rango superior de la Unión Europea. La CEPOL es una agencia de la UE, que funciona como una red que reúne los institutos nacionales de formación de los Estados miembros que se encargan entre otras cosas de la formación de los funcionarios policiales de alto rango. La Secretaría que dirige el Director se encarga de prestar apoyo educativo, administrativo, financiero y logístico y cuenta con unas 30 personas en plantilla, incluidos los encargados de proyectos.

SISTEMA DE MARCAS REGISTRADAS EN EUROPA

La Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea ha publicado una licitación para la elaboración de un "Estudio sobre el funcionamiento general del sistema de marcas registradas en Europa" (Ref.: 2009/S 138-200996). El objeto del estudio es evaluar la situación actual del sistema comunitario de marcas registradas, así como las posibilidades que existen para su mejora y desarrollo en el futuro. Dado que el sistema comunitario de marcas registradas está estrechamente ligado a los sistemas nacionales de marcas registradas, el estudio también deberá abordarlos, especialmente la relación e interacción entre los 2 sistemas, incluida la necesidad de una mayor armonización. Los resultados servirán de base para las posteriores revisiones del sistema de marcas registradas en su conjunto y para una mejor cooperación entre la Oficina de Armonización del Mercado Interior y las oficinas nacionales de marcas de los Estados Miembros. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 04.09.2009.

SERVICIOS DE CONTENIDOS DIGITALES A LOS CONSUMIDORES

La Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo de la Unión Europea ha publicado una licitación relativa a los "Servicios de contenidos digitales a los consumidores: evaluación de los problemas sufridos por los consumidores (lote 1) y análisis comparativo del marco legal aplicable (lote 2)" (Ref.: 2009/S 141-205388). El procedimiento de licitación se divide en 2 lotes. El primero de ellos describirá la experiencia y los posibles problemas que los consumidores han experimentado como usuarios de servicios digitales en diversos Estados miembros de la Unión Europea y los Estados Unidos. El segundo lote proporcionará un análisis comparativo exhaustivo de las leyes de protección al consumidor, relativas a los servicios digitales en diferentes Estados miembros y Estados Unidos. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 11.09.2009.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Seguridad y Salud en el trabajo (Ref.: 2009/S 109-156512)	Hasta el 10.08.09
Licitación. Derechos de los inmigrantes irregulares (Ref.: 2009/S 123-178549)	Hasta el 10.08.09
Licitación. Organismos para promoción de igualdad (Ref.: 2009/S 95-135581)	Hasta el 14.08.09
Licitación. Ayudas de Estado y Activos deteriorados (Ref.: 2009/S 131-190414)	Hasta el 18.08.09
Licitación. Desplazamiento trabajadores por prestación servicios (Ref.: 2009/S 126-182786)	Hasta el 18.09.09
Licitación. Igualdad género y no discriminación acceso a la justicia (Ref.: 2009/S 123-178551)	Hasta el 18.09.09
Licitación. Prevención de blanqueo de capitales (Ref.: 2009/S 177-168444)	Hasta el 28.08.09
Licitación. Aplicación derechos propiedad industrial (Ref.: 2009/S 131-190401)	Hasta el 28.08.09
Licitación. Violencia de género y contra los niños (Ref.: 2009/S 94-134161)	Hasta el 31.08.09
Licitación. Servicios de medios audiovisuales (Ref.: 2009/S 94-134142)	Hasta el 01.09.09
Licitación. Derechos Humanos y Medio Ambiente (Ref.: 2009/S 131-190400)	Hasta el 02.09.09
Convocatoria expertos 2° programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria propuestas protección niños en Internet y otras tecnologías	Hasta el 19.11.09
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
	I

JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

NORMAS SOBRE COMPETENCIA JUDICIAL EN EL TRANSPORTE AÉREO

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-204/08, Rehder c. Air Baltic. El Reglamento 261/2004 sobre la compensación y la asistencia a los pasajeros aéreos prevé que, en caso de cancelación de un vuelo, los pasajeros pueden recibir una compensación a tanto alzado de entre 250 y 600 euros. Cuando una compañía aérea se niega a abonar la compensación a tanto alzado, se plantea la cuestión de si, en el caso de un vuelo intracomunitario, el pasajero afectado tiene, en virtud del Reglamento 44/2001 sobre competencia judicial, la posibilidad de interponer su demanda, además de ante el tribunal en cuya jurisdicción se halla el domicilio social de dicha compañía, también ante otra jurisdicción de otro Estado miembro. El Sr. Rehder, residente en Munich reservó un vuelo de Munich a Vilnius. Treinta minutos antes de su salida, se informó a los pasajeros de que se había cancelado su vuelo. Mediante una demanda interpuesta ante el Amtsgericht Erding de Munich, el Sr. Rehder solicitó la correspondiente compensación económica. Al haber obtenido Air Baltic la anulación en apelación por estimarse que la competencia le correspondía al tribunal del lugar del domicilio de la compañía, interpuso un recurso ante el Bundesgerichtshof. Éste se pregunta si no debe concentrarse, en principio, en un único lugar de cumplimiento la competencia judicial especialmente prevista en materia contractual, por lo que respecta a los litigios derivados de un contrato de transporte aéreo internacional. En su sentencia, el TJCE señala que en caso de pluralidad de lugares de prestación de servicios en distintos Estados miembros, debe determinarse qué lugar garantiza la vinculación más estrecha entre el contrato de que se trate y el órgano jurisdiccional competente, en particular aquel en el que, en virtud del contrato, debe efectuarse la principal prestación de servicios. El lugar del domicilio o del establecimiento principal de la compañía no presenta la necesaria vinculación con el contrato. Lo mismo sucede con el lugar de celebración del contrato y el de expedición del billete. Los servicios cuya prestación es necesaria para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de un contrato de transporte aéreo de personas son el registro y el embarque de pasajeros, la acogida a bordo en el lugar de despegue pactado, la salida del aparato en hora, el transporte de pasajeros y sus equipajes, la atención durante el vuelo y, finalmente, el desembarque en condiciones de seguridad en el lugar y convenida. Cada uno de estos dos lugares presenta un vínculo suficiente con los elementos materiales del litigio y, por lo tanto, determina la conexión estrecha entre el contrato y el órgano jurisdiccional competente. En consecuencia, una demanda de compensación motivada por la cancelación de un vuelo puede interponerse, según elija el pasajero afectado, ante el tribunal en cuya jurisdicción se halle el lugar de partida o de llegada del vuelo.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

ESLOVENIA ES CONDENADA POR NO RESOLVER UN ASUNTO EN MÁS DE 7 AÑOS

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Lesjak c. Eslovenia (n° de demanda 33946/03). El demandante, de nacionalidad eslovena y residente en ese país, fue herido en accidente de tráfico en 1995. En 1999, decidió iniciar un proceso civil contra el causante del accidente y su aseguradora, buscando compensación por las heridas sufridas. EL juicio en primera instancia tuvo lugar en 2006 y la apelación en 2007. Actualmente se encuentra pendiente de revisión en el Tribunal Supremo esloveno. El demandante decidió acudir al TEDH en 2003 alegando violación de los artículos 6 (derecho a proceso judicial justo y sin dilaciones indebidas) y 13 (derecho a un remedio efectivo), del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El TEDH ha reconocido en su sentencia las violaciones de ambos artículos del CEDH y ha condenado a Eslovenia a otorgar al demandante una compensación económica por los perjuicios sufridos.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu.int/index-es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: http://europa.eu.int/spain

Consejo de la UE: http://ue.eu.int/es/summ.htm Comité Económico y Social: http://www.ces.euint

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.eu.int/es/index.htm

Defensor del Pueblo Europeo: http://www.euro-ombudsman.eu.int/

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.euint/

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/es/index.htm

Banco Europeo de Inversiones: http://www.bei.org/

Banco Central Europeo: http://www.ecb.int/

Representación permanente de España ante la UE: http://www.es-ue.org

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: http://publications.eu.int/

CELEX: http://europa.eu.int/celex/

DOUE: http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm Anuario Funcionarios: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html Diario Oficial Serie S: http://ted.publications.eu.int/official/

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): http://www.ccbe.eu

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): http://www.fbe.org/





Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), Berta Álvarez Ciordia (Letrada) y Alonso Hernández-Pinzón García (Letrado).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Uberblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

P° Recoletos, 13 · 28004 Madrid Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu